No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m.-

Pastor Lacasa

[signature]

Sesión 74.-

Día 7 de Septiembre de 1912.

Ausentes con aviso: Sr. Presidente y Sr. Groussac.

En Buenos Aires á los siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Delfín Jijena y Enrique de Vedia, bajo la Presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10.331 C Hacer saber á Contaduría en respuesta á su consulta, que los haberes de los maestros suspendidos

por haber firmado la nota de 30 de Julio ppdo deberá liquidársele los haberes que le correspondan por el mes de Agosto, en la siguiente forma:

1º.- A los maestros á quienes se les haya levantado la suspensión se les computará la misma á los efectos de la liquidación de haberes, desde el 6 de Agosto, fecha de la resolución del Consejo suspendiendo á todos los maestros firmantes hasta el día en que por resolución expresa del mismo Consejo se les levantó, aún cuando hayan prestados servicios continuados.

2º.- A los maestros que no se les haya levantado la suspensión, se les liquidará haberes del 1 al 6 de Agosto exclusive, descontando las inasistencias en que hayan incurrido en el mes anterior y durante los seis mismos días de Agosto, á cuyo efecto la Inspección Técnica pasará una planilla á Contaduría especificando éste último dato.-

3º.- Las inasistencias en que hayan incurrido durante el mes de Agosto, los maestros á quienes se les ha levantado la suspen=

sión, se le descontarán en planillas de Septiembre, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, siempre que hayan continuado prestando servicios, dato éste último que también suministrará la Inspección Técnica á la mayor brevedad.-

10.384 I. Aprobar los servicios prestados por los maestros suplentes que se determinan en la nómina adjunta á este expediente, de la Inspección Técnica General y por los días que se indican en la misma.-

196 C/911. Mandar abonar á la Sta María Antonia Cicarelli, ex-profesora de Jardín de Infantes en la escuela Normal de Maestras de Jujuy la suma de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342. m/n) importe de los haberes que le corresponde por los meses de Enero y Febrero de 1911, debiendo ésta cantidad ser descontada de los que percibe la profesora de la misma escuela Sta Esther Carrillo de Lara, quien cobró indebidamente aquella suma, la que le será descontada en el plazo de seis meses á contar desde el 1° de Octubre próximo á razón de cin=

cuenta y siete pesos moneda nacional ($ 57 m/n) mensuales.-

3°.- Comunicar ésta resolución á la Contaduría y á la Dirección del referido Establecimiento á los fines consiguientes.-

3243 C. Pedir á quienes corresponda:

1°.- La estadística escolar de la escuela Normal de San Francisco (Córdoba) por grados y por cursos.

2°.- El convenio hecho, por nota especial, á que se refiere el contrato de locación celebrado ad-referendum por una casa con destino á la expresada escuela.

3°.- Que la Dirección Gral de Arquitectura determine las reparaciones que serían indispensables para la formación de aulas en la casa que se ofrece, y,

4° Que la Contaduría, de conformidad á la Ley de Presupuesto, rectifique su informe del 29 de Agosto ppdo.-

231 C. Aprobar el gasto efectuado por el Director de la escuela Normal Regional de Catamarca, para la adquisición de una heladera por el precio de ciento

veinte pesos m/n ($ 120 m/n).-

2°.- Aprobar, igualmente, la rendición de cuentas que eleva el mismo director por la suma de Veinte y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos con Ochenta y un centavos m/n ($21.984.81 m/n), invertida en el pago de la planilla de sueldos, becas, y gastos de la mencionada escuela, correspondiente al mes de Octubre ppdo, quedando un saldo á favor del H. Consejo de seiscientos sesenta y cuatro pesos con veinte y seis centavos m/n ($ 664.26).

3°.- Pasar esta rendición de cuentas, á la Contaduría Gral de la Nación, como lo tiene resuelto el H. Consejo.-

7234 C. Declarar cesante al empleado de la Oficina de Control, Señor Calixto Avinzano, por haber hecho abandono del puesto, según informe del Sr Jefe de la misma Oficina.-

- - - - - Suspender por el término de diez días sin perjuicio de prestar el servicio de consisto, al director de la escuela n° 1 de Posadas don Angel C. Bustos.-

7460 A. Acordar á la Asociación San Vicente de Paul, la suma de

doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m/n) mensuales, á contar desde el 1° de Julio último hasta el 31 de Diciembre próximo en concepto de subvención para el pago de una maestra de tercera categoría y de una profesora especial de las escuelas que sostiene dicha Sociedad, debiendo imputarse el gasto en la forma que oportunamente indicará Contaduría.-

1008 C. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría en este expediente, relativa al importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo del saldo total de la subvención Nacional correspondiente á la Provincia de Corrientes por el presente año, y mandar pagar por este concepto la suma que corresponda hasta completar la proporción fijada por resolución de 25 de Junio ppdo, previa deducción de la de ($ 130.000 m/n) que ya se entregó por resolución de 3 de Agosto último.-

- - - - - - Habiéndose instalado ya el curso del profesorado (1.er año) en la escuela normal de Córdoba, y siendo necesario por con=

siguiente, crear las becas que corresponden al citado Curso, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Crear cinco becas de $ 50 m/n cada una, para el curso de profesores de la Escuela Normal de Córdoba, debiendo imputarse el gasto al Inciso 11, Item 103, partida 1ª del Presupuesto General Vigente.-

- - - - - - Aceptar las renuncias presentadas por el Sr Ismael Butti y Sta Celia Bohigas, como directores del Curso de Perfeccionamiento de Educación Física y nombrar en reemplazo de los mismos, á la Stas Nilda Chealdy, Emma Catalá y Ramona Rodriguez Cória y en iguales condiciones de los ya existentes.

8903 6° 1°.- Trasladar por razones de mejor servicio, á la Vice-directora Sta Rosa L. Mercado, de la escuela n° 14 á la n° 6 del C. Escolar 6°, haciéndosele presente que en su nuevo destino debe evitar por todos los medios á su alcance, la repitición de hechos como los que han dado motivo á la presente resolución.-

2°.- Nombrar Vice-directora de la escuela n° 14 del C. Escolar 6° vacante por el traslado de la

Sta Mercado á la M. N. Señora Magdalena Lafranchi de Mariani, y en reemplazo de ésta, como maestra de tercera categoría, interina, á la Sta Micaela Leonor Siera.-

2680 E/911. Nombrar subpreceptores para la escuela primaria anexa al Regimiento 1° de Artillería de Montaña (Mendoza) á los Srs Cárlos Lagar, Benito Olivera, Tomás Cuello y Ramón Rearte Agüero.

885 R. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Consejo General de Educación de La Rioja, y mandar pagar á favor del mismo, la suma de veinte y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional ($29.145.13) importe del saldo del primer bimestre y anticipo del segundo bimestre de la subvención nacional por el corriente año; imputándose el gasto al Inciso 14- Item 3 del Presupuesto General Vigente.-

7952 M. Declarar acogida, por el corriente año, á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones á la Pcia de Mendoza.-

8214 10. Acordar, para gastos de luto, á la familia de la extinta maestra de la escuela n° 7 del C. Escolar

10ª doña Adelina Fernández, el importe de dos meses de los sueldos que á esta hubieran correspondido, debiendo imputarse este gasto al fondo de matrículas del referido C. Escolar.-

7594 B. Atento lo manifestado al Jefe de la Oficina de Suministros por el Escribiente Sr Basualdo y no permitiendo la Ley y reglamentos que ningún empleado perciba haberes sin prestar servicios, se resuelve:

Declarar cesante al escribiente de la Oficina de Suministros Dn Antonio R. Basualdo.-

8300 J. No hacer lugar á la permuta que de los respectivos puestos y categorías se solicita con respecto á la maestra de segunda categoría de la escuela nº 42 de Jujuy Srta María Elena Quintana y á la de tercera categoría de la nº 32 de la misma provincia, Srta Mercedes Cabezas.-

10.656 E/911. Agregar á éste expediente la nota en que la maestra de la escuela nº 9 de Villa Mantero, doña Leopoldina Aranguren solicita una nueva licencia y si no hubiere sido recibida, ordenar á la Inspección Gral de Provincias

averigüe si dicha maestra se ha hecho cargo del puesto ó si aún no se ha presentado despues de haberse retirado con fecha 23 de Julio ppdo.-

7867	B.	Reservar hasta mejor oportunidad éste expediente, en el que se solicita se declare libre la dirección de la escuela n°95 de la Provincia de Buenos-Aires.-
7344	M.	De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias: Nombrar maestro á cargo de la dirección de la escuela n°26 de Corrientes, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, con antiguedad del 5 de Junio ppdo á cargo de registrar su título de M.N. al Señor Nereo Meza, en reemplazo del Sr Aniceto Garceto, que renunció.-
7987	A.	Aprobar los servicios prestados por la Sta Mariana Cófalo en la escuela N°23 de Entre-Rios y en caracter de suplente de la maestra Sta María Argentina Alvarez, á contar desde el 7 de Agosto hasta el 24 de Septiembre de 1911, y ordenar á Contaduría

practique á favor de la Sta Tófalo la correspondiente liquidación de haberes.-

7599 E. Aprobar el proyecto que sobre un Concurso de Lectura, Escritura y Declamación para las Escuelas Nacionales nº 18, 19, 27, 28, 21, y 58, eleva por intermedio de la Inspección Seccional de Entre-Rios, el Visitador de Escuelas, Sr Eduardo J. Ortiz y en las condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias, dejándose librado al criterio de ésta el indicar la fecha en que deberá realizarse, dentro de lo que resta del presente período escolar.-

5610 5º.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1º.- Nombrar maestra en carácter de interina para la escuela nº 13 del C. Escolar 5º, á la Sta Angélica Carrión, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios.-

2º.- Hacer saber al C. Escolar 5º que, en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar medidas como las que comunica en su nota nº 243, por contravenir ellas las disposiciones en vigencia.-

7051 C. Justificar sin goce de sueldo

las inasistencias en que ha incurrido desde el 27 de Junio hasta el 4 de Julio y desde el 12 de éste último mes hasta el 11 de Agosto ppdo, la maestra á cargo de la dirección de la escuela nº 29 de Catamarca Sta Mercedes Berrondo.-

10.195	I.	Autorizar al Sr Juan Dighero para practicar en las clases de las escuelas nos 1, 13, y 15 del C. Escolar 5º.-
9346	10º	De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios: Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 10º Sta Rosarita Brizuela y nombrar en su reemplazo con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios á la I. N. María Lucía Salustio.-
8710	I	Volver este expediente á Estadística para que manifieste si á la maestra de la escuela 27 de Misiones, Sta Catalina Isler se le acordó la licencia á que se refiere por tiempo indeterminado, previniéndose á dicha Oficina que en sus informes sobre licencias, es conveniente exprese el tiempo porque han sido concedidas.-
7219	C.	Hacer constar que el nombre

miento de la Sta Cármen de Susso como directora interina de la escuela nº 38 de General Pico, debe considerarse dejado sin efecto con antigüedad al 31 de Mayo ppdo, comunicándose á Contaduría que solo hasta esa fecha debe liquidar haberes á la expresada ex-directora.-

7213 — E. Archivar este expediente en el que el Señor Reynaldo J. Taborelli solicitó autorización para establecer una escuela particular en Trelew.-

9773 — P. Aprobar el traslado efectuado por la I. G. de Territorios en 14 de Agosto ppdo de la maestra Sta María Padrones de la escuela nº 38 á la nº 4 de Santa Rosa de Toay.

5119 — A De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Nombrar maestra de la escuela nº 9 de San Luis, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, con antigüedad del 25 de Junio ppdo y cargo de registrar su título de M. N. á la Sta María Luisa Rivarola.-

9833 — L. 1º.- Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, á la actual maestra á cargo de la dirección de la escuela nº 3 de La Rioja, Sta Ardelina

Paliza, hasta tanto pueda darse ubicación de maestra.-

2º.- Trasladar para reemplazarla, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, á la Sta Felisa Bellora, maestra á cargo de la dirección de la escuela nº 81 de Córdoba.-

2964 — I. — Mandar pagar á la casa Leo Merian, la suma de veintiun pesos moneda nacional ($ 21 m/n) por impresión de tarjetas y programas para la Inspección de Ejercicios Físicos, imputandose este gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto vigente.-

3522 — C/910. — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del contratista don Pablo Boffa, por la suma de treinta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 37.374.48 m/n) importe de los certificados nºs 11 y 12 expedidos por el Arquitecto Asesor don Cárlos Altgelt, por las obras ejecutadas durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año en la construcción del edificio escolar de la calle Güemes entre Al-

varez y Araoz; debiendo imputarse éste pago al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.—

- - - - - - - - - Dirigir nota al Ministerio de Hacienda en los términos acordados, reclamando sobre la deducción de dos duodécimas que la Tesorería General de la Nación hace al entregar las partidas que vota la Ley de Presupuesto en vigor, con destino al fomento de la instrucción primaria en las provincias, al sostenimiento de las Escuelas Normales, al cumplimiento de la Ley 4874 y á todas las demás partidas que se encuentrán en el mismo caso.—

17.067 B/911. Rectificar la resolución de 16 de Julio ppdo en el sentido de que la licencia concedida por tiempo indeterminado al empleado de la Oficina de Suministros, don Pascual B. Barrionuevo, debe considerarse un mes con goce de sueldo.—

- - - - - - - - - Nombrar Escribiente de la Oficina de Control, al Señor Rodolfo Piano.—

3086 S Prorrogar sin goce de sueldo, la licencia concedida con fecha Agosto 16 ppdo, á la Profesora de Labores y E. Doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, Sta Rosario Bravo Za=

„mora hasta el 31 de Agosto ppdo. debiendo continuar en su reemplazo por el expresado término, la Sta María Leonor García.-

2833 S. Prorrogar sin goce de sueldo, la licencia concedida con fecha 12 de Julio ppdo, al Profesor de Historia de la Escuela Normal de Maestros nº 1 del Rosario de Santa-Fé, Dr Antonio F. Cafferata, á contar desde el 3 al 23 del corriente debiendo continuar en su reemplazo por el expresado término, la Sra María G. de la F. de Lonca.-

3404 E. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 10 de Agosto último hasta el 10 del corriente mes, á la profesora de grado de la escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay (E. Rios) Señora Magdalena del C. de Vassallo; designandose para reemplazarla por el expresado término á la M.N. Sta Josefa Vassallo, cargo de registrar su título en la Estadística.

3589 C. Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 14 de Agosto ppdo, hasta el 30 del mes actual, á la Profesora de Música de la Escuela Normal Regional de Catamarca, doña Arsenia C. de Ibarra (enfermedad); designándose en su

reemplazo por el expresado término, á la Sta María Berta González, con cargo de registrar su título en la Estadística.-

3556 L Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 19 de Agosto último hasta el 30 del corriente mes, á la Profesora de grado de la Escuela Normal de La Rioja, Sta Ascensión R. Mendoza (enfermedad); designándose en su reemplazo por igual término, á la M. N. Sta Sofía Alem.

------- Adjudicar á las alumnas de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, dos becas de las que actualmente existen vacantes en la misma escuela, Stas Rosa Brunelli Palma y Luisa Hortensia Sylvester; con cargo de presentar los comprobantes reglamentarios, con imputación al Item 103 - Partida 1ª del Inciso 11 del Presupuesto Vigente.

---------- Conceder un mes de licencia con goce de sueldo al empleado de la Comisión de Hacienda, Sr Domiciano Bellido (Enfermedad.-

------- El Señor Presidente dió cuenta que había convenido con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires el permiso para ocupar el edificio fiscal de Quilmes para

el funcionamiento de la escuela Normal de la localidad en el horario de la tarde lo que fué aprobado por el H. Consejo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m.-

Pastor Lacasa

[illegible]

Sesión 75.-

Día 10 de Septiembre de 1912.

Sr. Presidente Ausente con aviso.-

En Buenos Aires á los diez días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Señores Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la Presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo to=